

nombre de este fichero: plan.6

PLAN DE IMPULSO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS

*Las bibliotecas públicas, puertas de entrada a una Sociedad de la Información
para todos*

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas
Madrid, marzo de 2000

1. Presentación
2. La situación de las bibliotecas públicas en España
3. Un nuevo modelo de biblioteca pública para la Sociedad de la Información
4. Objetivos del Plan
5. Medidas y proyectos incluidos en el Plan

1. Presentación

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ha diseñado un Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas en España, bajo el lema de *Las bibliotecas públicas, puertas de entrada a una Sociedad de la Información para todos*.

La finalidad del Plan es contribuir al desarrollo de las bibliotecas públicas españolas, como servicios públicos dirigidos a todos los ciudadanos que procuran garantizar el ejercicio del derecho a la información, la cultura y la lectura, y afianzar su posicionamiento en la emergente Sociedad de la Información, equiparando así a España a los países europeos más avanzados en este sector.

La justificación del lanzamiento por el Ministerio de Educación y Cultura de un Plan de este tipo reside en la necesidad de una **política bibliotecaria de Estado**, de alcance nacional, que vaya más allá de la gestión de los centros propios (Biblioteca Nacional, bibliotecas de los distintos centros directivos y organismos autónomos), de las inversiones en las Bibliotecas Públicas del Estado, que gestionan las Comunidades Autónomas, o de la protección y difusión del Patrimonio Bibliográfico Español.

Esa política bibliotecaria de Estado debe tener como objetivo, por lo que respecta a las **bibliotecas públicas, su desarrollo en un marco de cooperación**, independientemente de su ubicación en una u otra Comunidad Autónoma. A ese respecto, el Plan de impulso de las bibliotecas públicas que se propone emprender contribuirá a la **vertebración de un espacio bibliotecario nacional**, integrador de los sistemas bibliotecarios autonómicos, y a su **vinculación con el sector bibliotecario internacional**, en lo que constituyen tareas propias y exclusivas del Ministerio de Educación y Cultura.

En última instancia, el apoyo decidido a las bibliotecas públicas por parte del Ministerio de Educación y Cultura **contribuirá a garantizar el derecho y la libertad de acceso a la información y la cultura de los ciudadanos españoles.**

Algunas de las medidas del presente Plan han sido incluidas, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en la Iniciativa Estratégica del Gobierno para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, INFOXXI, presentada públicamente en un acto celebrado el 28 de diciembre, con la participación del Presidente del Gobierno, José M^a Aznar.

En su intervención en dicho acto, el Presidente del Gobierno mencionó, entre los objetivos básicos de INFOXXI, los de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a Internet y a las tecnologías de la información y la comunicación sin discriminación alguna y en igualdad de condiciones; facilitar la formación de los ciudadanos para el uso de las tecnologías y aprovechar las posibilidades en el nuevo entorno de la cultura y la lengua españolas, que suponen una ventaja objetiva y comparativa.

Por otra parte, el Plan constituye una **respuesta** del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de sus competencias en relación con las bibliotecas públicas, a:

- . la **Proposición no de Ley sobre medidas para la promoción del libro y la lectura** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados el 23 de febrero de 1999

. la ***Resolución del Parlamento Europeo sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna***, del 23 de octubre de 1998

El Congreso de los Diputados, en la *Proposición no de Ley sobre medidas para la promoción del libro y la lectura* aprobada por su Comisión de Educación y Cultura el 23 de febrero de 1999, insta al Gobierno a “potenciar una *política de bibliotecas públicas*, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Universidades, etc.”

El Parlamento Europeo, en su *Resolución sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna*, del 23 de octubre de 1998:

. considera que “tener y saber utilizar la información constituye un factor de integración económica, social y cultural y que, por lo tanto, es conveniente organizar y garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información”

. considera que “el modelo europeo de la sociedad de la información precisa que se preste atención, además de a los factores económicos y tecnológicos, a los aspectos democráticos, sociales y culturales del desarrollo de la sociedad”

. considera que “es posible vincular a las bibliotecas públicas en redes cercanas a todos los ciudadanos ... para transmitir conocimientos y la cultura, ya que una de sus funciones esenciales es la de proporcionar el conocimiento básico indispensable para una ciudadanía activa, haciéndola accesible a todos independientemente del lugar de residencia, el nivel de formación o la situación social; de esa forma contribuyen a construir una sociedad de la información democrática, abierta y transparente”.

. considera que “debe tenerse en cuenta de manera adecuada a las bibliotecas en la estrategia de la Unión Europea para la sociedad de la información”

. “recomienda a los Estados miembros que adopten medidas adecuadas que permitan a las bibliotecas desempeñar un cometido activo a la hora de facilitar el acceso a la información y transmitir conocimientos”

. “recomienda a los Estados miembros que doten a todo tipo de bibliotecas de instrumentos modernos, en particular conexiones con Internet, y fondos suficientes para que las bibliotecas puedan continuar afrontando los retos a los que se enfrentan los ciudadanos en la sociedad de la información”

. “recomienda a los Estados miembros que adapten mejor sus sistemas de educación y cualificación de los bibliotecarios a la evolución de la sociedad de la información”

Las medidas y acciones que comprende el Plan vienen a reforzar o complementar los programas o iniciativas que, en relación con las bibliotecas públicas, desarrolla habitualmente la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, entre las que destacan **el programa de cooperación bibliotecaria con las Comunidades Autónomas y el plan de inversiones en las Bibliotecas Públicas del Estado.**

2. La situación de las bibliotecas públicas en España

Organización en España

El ámbito de actuación del Plan es el de las *bibliotecas públicas* entendidas según la tipología bibliotecaria internacional: se trata no de todas las bibliotecas que dependen de instituciones o administraciones públicas (aquí estarían englobadas la Biblioteca Nacional, las bibliotecas de Ministerios, Universidades públicas, museos públicos, etc.), sino las bibliotecas que están al servicio de una determinada comunidad, ya sea un barrio, un pueblo o ciudad, una comarca o región, y atienden, por lo general de forma gratuita, a todos sus habitantes, cuentan con fondos sobre todas las materias y son al tiempo centros de información y centros culturales, fomentan la lectura y brindan apoyo a la educación formal y el autoaprendizaje.

Las bibliotecas públicas españolas dependen en su gran mayoría de los Ayuntamientos. Constituyen el único servicio cultural que están obligados a prestar los Ayuntamientos de localidades con más de 5.000 habitantes, en virtud de la Ley de Bases del Régimen Local, aunque muchos otros Ayuntamientos con menos habitantes también mantienen bibliotecas públicas.

Además de las bibliotecas públicas municipales, mayoritarias, hay también hay algunas bibliotecas públicas que dependen de las administraciones provinciales, insulares o forales, o de las administraciones autonómicas. En el último caso se encuentran las 52 Bibliotecas Públicas del Estado, adscritas al Ministerio de Educación y Cultura y gestionadas por las Comunidades Autónomas.

Al margen de su titularidad y su dependencia administrativa, son las Comunidades Autónomas las responsables de la coordinación y el desarrollo de todas las bibliotecas públicas de sus territorios, a las que brindan servicios técnicos centrales y en algunos casos apoyo financiero.

Ahora bien, la Administración Central del Estado, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y en concreto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, también actúa en el campo de las bibliotecas públicas, en cumplimiento del mandato constitucional que le asigna una competencia concurrente en el ámbito cultural con el fin de asegurar la comunicación cultural y las políticas de carácter general que se dirigen a todo el país.

Para ello realiza acciones que cabría clasificar en tres líneas principales:

- La primera de ellas consiste en la prestación de **recursos básicos de interés general para las bibliotecas públicas**: información y comunicación especializada (boletín *Correo Bibliotecario*, lista de distribución *Públicas*, etc.), normativa técnica (*Reglas de Catalogación*, etc.), registros bibliográficos para la catalogación automatizada (base de datos *REBECA*) y otros.
- La segunda línea de trabajo es el **fomento de la cooperación** entre los sistemas y redes de bibliotecas públicas, en el marco del programa de cooperación bibliotecaria entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas.
- La tercera línea de acción es el **apoyo directo a las Bibliotecas Públicas del Estado**, adscritas a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y gestionadas por las Comunidades Autónomas, con inversiones para su construcción, modernización y equipamiento, y la contribución a la normalización a nivel nacional de la formación de su personal.

Todas las acciones del Ministerio de Educación y Cultura incluidas en esas tres líneas tienen como objetivo el desarrollo general de las bibliotecas públicas, sin perjuicio de las competencias que en ese ámbito tienen las Administraciones Autonómicas y Locales, así como la vertebración, a escala nacional, del sector de las bibliotecas públicas, y su vinculación con la esfera bibliotecaria internacional.

Esta situación se produce igualmente en la mayor parte de los países desarrollados, en los que las bibliotecas públicas son de carácter municipal y las administraciones regionales y nacionales establecen sus políticas respectivas para la coordinación, impulso y desarrollo de las redes de información en sus diferentes ámbitos.

En España, las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación y Cultura viene a complementar a las que, en sus respectivos territorios, realizan las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, como responsables directos del

desarrollo y la gestión de los servicios bibliotecarios, incluyendo lo relativo a las dotaciones de fondos bibliográficos a las bibliotecas públicas.

Situación actual

En los últimos veinte años las bibliotecas públicas españolas, en su conjunto, han experimentado un intenso proceso de desarrollo y modernización en todos los aspectos (edificios y equipamiento, colecciones y servicios, personal y gestión).

Sin embargo, los progresos, aunque muy grandes, han sido insuficientes. Su desarrollo ha sido muy inferior al experimentado por otros servicios públicos, y no es acorde con el desarrollo general de España.

Las bibliotecas públicas españolas presentan una serie de carencias y déficits en comparación con las bibliotecas públicas de otros países europeos y también en relación con las pautas y recomendaciones internacionales en la materia.

Entre esas carencias pueden mencionarse las relativas al índice de bibliotecas públicas españolas automatizadas, o al de las que disponen de conexión a Internet.

Otros de esos déficits quedan de manifiesto en el siguiente cuadro: la media de libros existentes en las bibliotecas públicas españolas por habitante es de 0,79, mientras que en el Reino Unido asciende a 2,23, y en algunos países escandinavos supera los 6. Por otra parte, si en España las bibliotecas públicas dedican 77 pesetas anuales por habitante a adquirir nuevas obras, en Francia se dedican 331 pesetas y en el Reino Unido 621.



	<i>Alemania (1995)</i>	<i>Francia (1995)</i>	<i>Reino Unido (1995)</i>	<i>España (1996)</i>
<i>Número de libros en las bibliotecas Públicas.</i>	105 mill.	85 mill	131 mill.	30 mill.
<i>Número de libros por habitante en bibliotecas públicas.</i>	1,29	1,46	2,23	0,79
<i>Gastos anuales en bibliotecas públicas (millones de pesetas)</i>	113.296	-----	203.769	18.743
<i>Gastos anuales en adquisiciones en bibliotecas públicas (millones de pesetas)</i>	13.047	19.378	36.400	3.068

*Gastos anuales en adquisiciones por
habitante
(pesetas)*

161

331

621

77

El principal problema de las bibliotecas públicas en España es, pues, la insuficiencia de recursos y medios de todo tipo (económicos, materiales y humanos). No es tanto que existan pocas bibliotecas públicas, sino que las que existen cuentan por lo general con instalaciones muy pequeñas, están mal equipadas, tienen colecciones muy escasas y realizan un gasto anual en adquisiciones muy bajo y sin presupuestos estables.

Por todo ello, el número de bibliotecas públicas que figura en las estadísticas oficiales de bibliotecas del INE, que es de 3.700, no debería considerarse correcto, dado que muchas de ellas no alcanzan los mínimos necesarios para ser consideradas auténticas bibliotecas.

Por otra parte, cabría también referirse a determinados problemas de tipo cualitativo, entre los que puede destacarse la insuficiente extensión entre los profesionales bibliotecarios de una concepción integral de la calidad de los servicios, que lleva aparejada la consideración prioritaria de los intereses y las necesidades de los usuarios como eje de actuación. Por otra parte, también hay que mencionar la casi exclusiva dedicación de la biblioteca pública en España al fomento de la lectura, en detrimento de su función como centro de información.

El *Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas Españolas* del Ministerio de Educación y Cultura – que agrupa acciones de tipo *horizontal* y que afectan al conjunto de las bibliotecas públicas españolas - pretende solucionar algunos de los problemas apuntados, en la medida en que corresponde a sus competencias en materia bibliotecaria. Por otra parte, el *Plan* también tiene como objetivo alentar y apoyar las acciones de desarrollo de las bibliotecas públicas que competen a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, como responsables de la mejora y la gestión de los servicios bibliotecarios en sus respectivos ámbitos territoriales.

3. Un nuevo modelo de biblioteca pública para la Sociedad de la Información

El presente Plan pretende desarrollar de forma general las funciones y los servicios de las bibliotecas públicas en la Sociedad de la Información, tal y

como han sido identificados por los estudios europeos sobre la cuestión y tal y como se están poniendo en práctica en las bibliotecas públicas más avanzadas de Europa, incluidas entre ellas algunas españolas.

El Plan pretende, entre otros objetivos, contribuir a extender el modelo de **biblioteca pública como centro de acceso al conocimiento**, independientemente de su soporte material y de su ubicación física, y **de utilidad para todos los ciudadanos**.

De esa forma, lo que se busca es acabar con el monopolio del modelo de biblioteca pública más extendido actualmente, tanto en la realidad como en la percepción social, y caracterizado por:

- . la concepción patrimonialista de la biblioteca pública, como centro que atesora una determinada colección bibliográfica, de mayor o menor valor,
- . la tradicional visión exclusiva –y por tanto reductora- de la biblioteca pública como agente de fomento de la lectura.
- . la visión de la biblioteca pública como sala de estudio para niños y jóvenes

El Plan tiene su fundamento en la convicción de que en el nuevo entorno digital las bibliotecas públicas pueden contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la información y la cultura de todos los ciudadanos, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Así, las bibliotecas públicas pueden:

- . ofrecer acceso a la información electrónica disponible en Internet y en soportes digitales.
- . proporcionar a sus usuarios la necesaria formación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- . proporcionar a los usuarios que lo requieran ayuda, orientación y guía para localizar, seleccionar y valorar los recursos de información disponibles en Internet
- . prestar apoyo a la formación continua o permanente y a la educación a distancia, como modalidades educativas que cada vez se extenderán más en la Sociedad de la Información

- . contribuir a preservar y difundir el patrimonio cultural local, convirtiéndose en proveedoras de información local a través de Internet. De esa forma, pueden contribuir a aumentar considerablemente la presencia en Internet de contenidos en español.

Para desempeñar esas funciones, las bibliotecas públicas cuentan con una serie de **ventajas comparativas** y al mismo tiempo pueden aportar un considerable **valor añadido** respecto a otro tipo de instituciones o de centros de información. Las bibliotecas públicas, en efecto:

- . son instituciones bien identificadas y conocidas en las localidades en que están emplazadas, normalmente con una ubicación céntrica que facilita el acceso general y con un elevado número de usuarios, y normalmente con una buena imagen social como centros de información, lectura y cultura

- . los trabajadores de las bibliotecas públicas están acostumbrados a gestionar recursos de información (es decir, a localizar y seleccionar, valorar, describir, organizar y hacer accesibles recursos de información), así como a atender a los ciudadanos, por lo que podría resultar menos costoso y más productivo el esfuerzo para su concienciación y formación en relación con la asunción de nuevas tareas relacionadas con las tecnologías de la información

- . cuentan con colecciones de publicaciones impresas (libros, periódicos y revistas) y audiovisuales (discos, vídeos, etc.), es decir, pueden ofrecer, además de la información disponible para todos en las redes, de recursos de información físicos y no virtuales, en lo que constituye una clara ventaja y un valor añadido frente a otros posibles sitios en que los ciudadanos puedan acceder a Internet, como cibercafés, oficinas públicas, etc.

- . tienen una larga tradición en la recogida, conservación y difusión de la información y el patrimonio cultural local

Ese valor añadido que las bibliotecas públicas pueden ofrecer a los ciudadanos en relación con el acceso a la información electrónica, es susceptible de un aumento considerable si las bibliotecas trabajan de forma cooperativa, en el seno de redes o sistemas bibliotecarios.

Por una parte, los avances y la extensión de las redes telemáticas, y en general de las tecnologías de la información y la comunicación, vienen a incrementar la necesidad de aunar recursos, esfuerzos y conocimientos. Por otra parte, las

mismas redes y tecnologías contribuyen a la satisfacción de esa necesidad, configurando un entorno propicio a la cooperación y brindando facilidades concretas para ponerla en práctica.

Pero el valor estratégico de la cooperación para las bibliotecas públicas es tan crucial en la Sociedad de la Información, que no debe fiarse su desarrollo a la mera presencia en Internet o el uso del correo electrónico, elementos que ciertamente favorecen por sí solos los contactos, los intercambios y la colaboración, surgidos en muchas ocasiones de forma espontánea.

Para aprovechar al máximo las ventajas de la cooperación entre bibliotecas públicas, es necesario concebirla como una modalidad sistemática y estable de colaboración, dotada de un cierto grado de rigor organizativo, y que por tanto va más allá de las experiencias de colaboración coyuntural u ocasional.

Y el Ministerio de Educación y Cultura puede desempeñar un papel clave en el fomento de esa imprescindible cooperación, como se exponía más arriba, mediante una política de Estado en el sector de las bibliotecas públicas, con los beneficios consiguientes de la vertebración nacional de un espacio bibliotecario común.

Por otra parte, y también en relación con la insuficiencia de lo tecnológico por sí solo para garantizar un servicio de calidad de las bibliotecas en la Sociedad de la Información, hay que recordar que el elemento humano sigue siendo esencial, por lo que en el Plan se incluyen medidas relacionadas con la formación de los profesionales de las bibliotecas.

4. Objetivos del Plan

Teniendo en cuenta la situación expuesta, los mandatos del Congreso de los Diputados y las recomendaciones del Parlamento Europeo, así como el marco competencial en materia de bibliotecas, los objetivos concretos del Plan son:

- . generar una amplia **concienciación social sobre la importancia de las bibliotecas públicas como centros de información y cultura**, así como de fomento de la lectura, para todos los ciudadanos, rompiendo su imagen de simples depósitos de libros o de meras salas de estudio para niños y jóvenes
- . aumentar el **compromiso de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos con el desarrollo de las bibliotecas públicas**, como responsables directos de la prestación de sus

servicios, y mejorar su conocimiento sobre la realidad de este sector bibliotecario

. fomentar y extender, mediante **acciones de formación dirigidas a los profesionales de las bibliotecas públicas**, las competencias y actitudes indispensables para el desarrollo de estas bibliotecas en la Sociedad de la Información

. demostrar el potencial de las bibliotecas públicas como centros de información mediante el empleo de las **tecnologías de la información** y la comunicación

. aumentar la presencia y la *visibilidad* en **Internet** de las bibliotecas públicas españolas, tanto a escala nacional como internacional

5. Medidas y proyectos incluidos en el Plan

A continuación se relacionan las medidas y los proyectos incluidos inicialmente en este Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas Españolas, agrupadas en torno a dos grandes líneas estratégicas:

5.1. La primera línea engloba las **acciones de información** que tienen como objetivo **modernizar la imagen social y las prestaciones** de las bibliotecas públicas:

5.1.1. Plan de comunicación pública sobre las bibliotecas

5.1.2. Conexión a Internet de las bibliotecas públicas españolas

5.1.3. Portal en Internet de las bibliotecas públicas españolas

5.1.4. Servicio cooperativo de información en Internet

5.2. La segunda línea agrupa las **acciones de desarrollo de las bibliotecas públicas** con la participación de las distintas Administraciones implicadas:

5.2.1. Estudio sobre las bibliotecas públicas en España (convenio con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez)

5.2.2. Elaboración de unas pautas o exigencias mínimas para las bibliotecas públicas españolas

5.2.3. Cursos de planificación estratégica y mejora de la calidad de los servicios en las Bibliotecas Públicas del Estado

5.2.4. Congreso nacional de bibliotecas públicas

En cualquier caso, el Plan está concebido como un conjunto de medidas abierto a la posible inclusión de nuevas iniciativas que permitan acercarse a la consecución de los objetivos propuestos.

5.1. Acciones de información: modernizar la imagen social y las prestaciones de las bibliotecas públicas españolas

5.1.1. Plan de comunicación pública sobre las bibliotecas

Descripción

Esta iniciativa tiene tres objetivos, relacionados con tres destinatarios distintos:

- mejorar la imagen de la biblioteca pública en la sociedad
- aumentar la concienciación y el compromiso con el desarrollo de las bibliotecas públicas de los Ayuntamientos, como sus responsables directos
- fomentar el necesario cambio de modelo de la biblioteca pública en la Sociedad de la Información entre los bibliotecarios

Entre otras acciones, se celebrarán actos dirigidos a las Administraciones Locales, se elaborarán y editarán materiales de difusión, se realizará una difusión sistemática a los medios de comunicación de noticias sobre bibliotecas públicas, etc.

Entidades colaboradoras

Para la puesta en marcha de esta iniciativa, se constituirá un Comité Asesor del Plan, compuesto por personalidades del mundo de la cultura, representantes de editoriales, medios de comunicación, etc.

Por otra parte, se contratará a una empresa especializada, para la asesoría y la realización de las acciones concretas de comunicación que se consideren oportunas.

Plazo de realización

Las acciones de comunicación se realizarán durante los años 2000 y 2001, aunque cabe la posibilidad de que algunas de las acciones que se definan tengan un carácter permanente.

5.1.2. Conexión a Internet de las bibliotecas públicas españolas

Descripción

Iniciativa de conexión a Internet de todas las bibliotecas públicas, con el fin de que puedan proporcionar a todos los ciudadanos el servicio de acceso a la Red.

Entidades colaboradoras

Para la puesta en marcha de esta iniciativa, se recabará el apoyo del Ministerio de Fomento, con cuya Secretaría General de Comunicaciones ya se han mantenido conversaciones al respecto.

Plazo de realización

2000-2004

5.1.3. Creación del portal en Internet de las bibliotecas públicas españolas

Descripción

Se trata de crear el sitio *web* por antonomasia de las bibliotecas públicas españolas, es decir, el espacio en Internet de referencia *para* y *sobre* las bibliotecas públicas de España. De esa forma se pretende aumentar la presencia y la *visibilidad* en Internet de las bibliotecas públicas españolas y *vertebrar* de forma virtual la compleja y heterogénea realidad de la biblioteca pública en España, ofreciendo una imagen común, única.

Entidades colaboradoras

Se ha contratado a una empresa especializada en servicios de información y documentación para el desarrollo del *web*, bajo la dirección y con especificaciones de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Plazo de realización

El portal estará operativo previsiblemente en el primer semestre de 2000.

5.1.4. Servicio cooperativo de información en Internet

Descripción

El servicio, cuyo nombre será *Pregunte: las bibliotecas responden*, atenderá todo tipo de consultas y peticiones de información a través de Internet, tanto de carácter práctico, de tipo bibliográfico o cultural o de índole general, y sobre todas las materias. Cualquier persona podrá enviar sus consultas mediante un formulario disponible en una página web y recibirá la respuesta por correo electrónico en un plazo máximo de tres días. Atenderán el servicio de forma cooperativa varias bibliotecas dependientes de las Comunidades Autónomas, en turnos diarios.

Pregunte está concebido, por tanto, como un un servicio enciclopédico de información. Las bibliotecas participantes responderán preguntas tan variadas como las siguientes:

- . *¿Qué documentos se necesitan para solicitar la renovación del D.N.I.?*
- . *¿Qué servicios de Inspección Técnica de Vehículos hay en la provincia de Castellón?*
- . *¿Podrían recomendarme una buena introducción a la historia de América?*
- . *¿Deben acentuarse las mayúsculas?*
- . *Necesito los principales indicadores económicos de Andalucía en los últimos cinco años*
- . *¿Hay alguna página web en español sobre agricultura ecológica?*
- . *¿Qué libro puedo regalarle a mi sobrino de 13 años, al que no le gusta mucho leer?*
- . *¿Me pueden dar alguna información sobre la vida de Pessoa?*
- . *¿Cuántas copas del mundo ha ganado la selección noruega de balonmano?*
- . *¿Qué es exactamente el fenómeno meteorológico del “Niño”?*
- . *¿Cuál es el origen y el significado del topónimo “Bierzo”?*

Además de proporcionar un servicio de información gratuito disponible las 24 horas del día, esta iniciativa contribuirá a demostrar el papel de las bibliotecas públicas como centros de información, y a mostrar una de sus posibles funciones en la Sociedad de la Información.

La dirección y supervisión del servicio corresponderá a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. La gestión y coordinación técnica será responsabilidad de la Biblioteca Regional de Murcia, en la que residirá el sistema. La creación de este servicio se acordó en 1998 entre la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria y los Servicios de Bibliotecas de las Comunidades Autónomas en el marco del programa de cooperación bibliotecaria entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas.

Entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Empresa de servicios especializada en desarrollos informáticos
- Un grupo de trabajo técnico compuesto por representantes del Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas ha definido el proyecto (objetivos, procedimientos, desarrollos informáticos, etc.)

Plazo de realización

El servicio entrará en funcionamiento en febrero del año 2000, con la participación inicial prevista de una biblioteca por cada Comunidad Autónoma.

5.2. Acciones de desarrollo de las bibliotecas públicas

5.2.1. Estudio sobre las bibliotecas públicas en España (convenio con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez)

Descripción

Análisis en profundidad de la situación de las bibliotecas públicas en España, así como del alcance e impacto real de sus servicios y de la imagen que tienen de ellas los ciudadanos. Entre otras fuentes de información, se realizará un estudio estadístico de opinión pública, una encuesta a una selección significativa de bibliotecas y una encuesta a un grupo reducido de personas clave del mundo de la cultura, la edición, los medios de comunicación, las administraciones públicas, etc.

El objetivo del estudio es facilitar la puesta en marcha de nuevas medidas y políticas de desarrollo de las bibliotecas públicas por las Administraciones competentes.

Entidades colaboradoras

. Fundación Germán Sánchez Ruipérez
(convenio en fase de tramitación)

. empresa de servicios especializada en estudios estadísticos

expertos bibliotecarios, para la elaboración de estudios específicos
(en proceso de selección y contratación)

Plazo de realización

La finalización del estudio está prevista para octubre de 2000.

5.2.2. Elaboración de pautas para la prestación de servicios en las bibliotecas públicas

Descripción

La elaboración de estas pautas permitirá disponer de un instrumento que sirva como guía para la prestación de servicios de biblioteca pública por parte de las instituciones y administraciones gestoras de este tipo de biblioteca.

El objetivo de las pautas es definir unos niveles mínimos a partir de los cuales pueda considerarse que un centro es una auténtica biblioteca pública. De esa forma se pretende contribuir a homogeneizar los servicios que ofrecen las bibliotecas públicas a los ciudadanos, contribuyendo a reducir las diferencias actuales. Las pautas serían un importante instrumento de impulso del desarrollo bibliotecario y de concienciación de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos sobre la importancia de mantener servicios de bibliotecas públicas de calidad.

Se trata de una iniciativa acordada en 1999 por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria y los Servicios de Bibliotecas de las Comunidades Autónomas en el marco del programa de cooperación bibliotecaria entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas.

Entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Federación Española de Municipios y Provincias

Un grupo de trabajo técnico integrado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, las Comunidades Autónomas y la FEMP elaborará las pautas, que posteriormente serán sometidas formalmente a consideración de las Comunidades Autónomas y de la FEMP.

Plazo de realización

Octubre de 2000

5.2.3. Cursos de planificación estratégica y mejora de la calidad de los servicios en las Bibliotecas Públicas del Estado

Descripción

El programa consiste en la celebración de una serie de cursos de alto nivel sobre “La gestión de la biblioteca pública en la Sociedad de la Información: planificación estratégica, calidad de los servicios y competencias directivas”, dirigido al personal directivo de las Bibliotecas Públicas del Estado, adscritas al Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y gestionadas por las Comunidades Autónomas.

El curso tiene como objetivo principal contribuir al necesario cambio de modelo de la biblioteca pública en la nueva Sociedad de la Información, proporcionando una formación común en ese terreno a los responsables de todas las Bibliotecas Públicas del Estado, distribuidas en las distintas Comunidades Autónomas. Sus objetivos específicos, en torno a los cuales se estructura el programa, son:

- proporcionar conocimientos para la planificación estratégica y nuevos métodos y estilos de gestión en la biblioteca pública
- aportar elementos para mejorar la calidad de los servicios de las bibliotecas, entendidos como servicios públicos (calidad y modernización, las “cartas de servicios”, compromisos de mejora con los ciudadanos, etc.)
- desarrollar una serie de competencias y habilidades directivas y de gestión (estilos de gestión, equipos de trabajo, técnicas de presentación y negociación, etc.)

El curso se estructura en dos módulos, separados por dos semanas, y una sesión final de seguimiento, y tiene un enfoque eminentemente práctico, mediante el desarrollo de trabajos en grupo y la elaboración de proyectos aplicables a las bibliotecas, además de favorecerse el intercambio de experiencias y conocimientos entre los asistentes.

Entidades colaboradoras

- empresa de servicios especializada en formación en planificación estratégica, técnicas directivas y calidad de los servicios públicos,

contratada por el Ministerio de Educación y Cultura mediante concurso público.

- Comunidades Autónomas

Designan, a petición de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, a las personas de las Bibliotecas Públicas del Estado que seguirán el curso; y les facilitan la autorización administrativa pertinente y los gastos de desplazamiento (la Subdirección General costea el alojamiento y la manutención)

Plazo de realización

Entre los meses de octubre y diciembre de 1999 se han celebrado dos ediciones del curso, con un total de 50 plazas, en el Euroforum de El Escorial (Madrid). Se tiene previsto realizar otras dos ediciones del curso cada año.

5.2.4. Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas

Descripción

El I Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas tendrá como objetivos: constituir un espacio de reflexión e intercambio de información y experiencias sobre las bibliotecas públicas en España; poner de manifiesto las políticas de desarrollo de las bibliotecas públicas emprendidas por las Administraciones públicas en los últimos años, y contribuir a la concienciación pública sobre la importancia de este tipo de bibliotecas en la Sociedad de la Información.

Entidades colaboradoras

Para la organización del Congreso, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recabará la colaboración de diversos agentes e instituciones del sector bibliotecario español.

Plazo de realización

El Congreso se celebrará en el otoño de 2001.